



Acerca de

La Agencia Mundial Antidopaje



**AGENCIA
MUNDIAL
ANTIDOPAJE**

juego limpio

MISIÓN

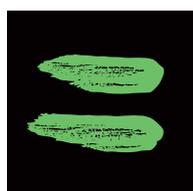
La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) es una organización internacional independiente creada en 1999 para promover, coordinar y monitorear la lucha contra el dopaje en el deporte en todas sus formas.

El Movimiento Deportivo y los Gobiernos del mundo componen y financian la Agencia a partes iguales.

VISIÓN

AMA trabaja por alcanzar la visión de un mundo que valore y aliente el deporte sin dopaje.

LO QUE REPRESENTAMOS



**AGENCIA
MUNDIAL
ANTIDOPAJE**

juego limpio

“Juego Limpio” es el lema de AMA. Junto con el logo – el signo verde de igualdad dentro el cuadrado negro – Juego Limpio expresa el espíritu universal del deporte practicado naturalmente dentro de las reglas y sin el uso de mejoras artificiales. El signo igual, representa la justicia y la equidad, mientras el cuadrado representa las reglas que todos los atletas acuerdan respetar. Los colores de AMA tienen también su significado: el negro indica la justicia impartida por el árbitro mientras el negro evoca la imagen de la salud, la naturaleza y el campo de juego tradicional.

juego limpio

Las fotografías en esta publicación son de atletas que han participado en el programa Outreach de AMA a fin de aprender acerca de los peligros y consecuencias del dopaje.

AMA de un Vistazo

Las actividades de AMA se enfocan en 7 áreas emanadas de las responsabilidades asignadas a la Agencia por el **Código Mundial Antidopaje** (El Código), que es el documento fundamental que provee la estructura para las políticas, normas y regulaciones antidopaje dentro de las organizaciones deportivas y las autoridades públicas. El rango de actividades de AMA demuestra la importancia de una aproximación comprensible hacia la lucha contra el dopaje en el deporte.

El Código: Aceptación, Implementación y Cumplimiento:

Como organización internacional e independiente responsable por el Código, AMA tiene el deber de monitorear todos los tres aspectos de las actividades antidopaje de las autoridades públicas y deportivas - desde la aceptación hasta la implementación y el cumplimiento. AMA por lo tanto facilita y monitorea los esfuerzos antidopaje de los gobiernos y el movimiento deportivo, tomando las medidas necesarias para asegurar la integridad del Código.

Esto incluye el trabajo con los **gobiernos** como signatarios de la Declaración de Copenhague, demostración pública del compromiso de los gobiernos de adoptar los principios del Código y su ratificación a través de la Convención Internacional de la UNESCO contra el dopaje en el Deporte - la herramienta práctica que permite a los gobiernos armonizar sus políticas domésticas con el Código.

En el trabajo con el **Movimiento Deportivo**, AMA se enfoca en que las normas de los deportes sean consistentes con el Código y que sean promovidas como tal por el Movimiento Deportivo. Mas allá, AMA tiene la tarea de revisar sanciones y de apelar ante La Corte de Arbitramento Deportivo cuando las decisiones no cumplan con El Código.

Ciencia y Medicina

En línea con El Código, AMA por preparar y publicar anualmente **La Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos**, consultando con un panel de expertos en la materia, así como con las autoridades públicas y Deportivas. La Agencia también alienta la **Investigación Científica**, dedicada al desarrollo de nuevos y mejorados métodos de detección de prácticas y sustancias que mejoren el rendimiento. Desde 2001, AMA ha comprometido más de USD 28 millones a esta área. AMA es responsable de **acreditar** la red de laboratorios antidopaje del mundo. Y, AMA monitorea el proceso de **Uso de Exención Terapéutica** (TUE) implementado por las organizaciones antidopaje del mundo, a fin de asegurar su cumplimiento con el Estándar Internacional.



Pruebas Fuera de Competencia

Bajo este programa, AMA apoya a las autoridades públicas y deportivas para efectuar pruebas fuera de competencia sin notificación previa (al atleta), a fin de complementar los esfuerzos antidopaje. El **Plan de Distribución de Pruebas** pone énfasis en la calidad y pruebas enfocadas, concentrándose en aquellas regiones que aún no cuentan con programas de prueba intensivos.

Programa Educación al Atleta-Outreach

El **Comité de Atletas de AMA** compuesto por 13 atletas de élite internacional, quienes representan la voz del deporte limpio, provee retroalimentación a los programas de AMA y se enfocan en temas importantes para preservar el juego limpio. El **programa Outreach educa** a los atletas en los principales eventos deportivos internacionales, a través de la interacción personal con expertos antidopaje a fin de responder las preguntas sobre los peligros y consecuencias del uso de sustancias prohibidas. El **Modelo Outreach de AMA** empodera a las autoridades públicas y deportivas para desarrollar e implementar en eventos o deportes específicos sus propios programas de educación a sus atletas a nivel doméstico y regional sobre la lucha global antidopaje.

Coordinación Antidopaje (ADAMS)

En línea con la coordinación de sus responsabilidades, AMA desarrolló y mantiene el ADAMS (**Sistema de Administración de Desarrollo Antidopaje**). Este sistema de base de datos en línea-Web, permite a las autoridades públicas y deportivas el cumplimiento del Código. Dentro de una plataforma segura, se pueden coordinar las actividades antidopaje, desde suministrar información sobre la ubicación de los atletas, la estructuración de toma de muestras por parte de las organizaciones, el reporte de los análisis de los laboratorios, hasta la administración y manejo de resultados.

Desarrollo Antidopaje

Para asegurar que todos los atletas estén sujetos a los mismos protocolos y procesos, sin importar la nacionalidad, el deporte o el país en el cual sea sometido a una prueba antidopaje, AMA facilita la coordinación de **Organizaciones Regionales Antidopaje** (RADOs), al convocar a países de regiones en las cuales aún son limitadas las actividades antidopaje, de tal manera que logren conjuntar sus recursos financieros y humanos para el desarrollo y administración de una estructura antidopaje común.

Educación

AMA lidera y coordina programas de educación efectivos y apoya a las autoridades públicas y deportivas en la implementación de sus propios programas. Los **simposios de educación de la Agencia** celebrados en lugares estratégicos alrededor del mundo, contribuyen a incrementar el entendimiento sobre los esfuerzos antidopaje entre las autoridades y ofrecen una guía y herramientas prácticas para iniciar o mejorar programas de prevención antidopaje en todo el mundo. El programa de **Investigación en Ciencia Social** de AMA alienta el entendimiento sobre aspectos de comportamiento en el ámbito del antidopaje y contribuye a mejorar las estrategias de prevención.



LOS ORIGENES DE AMA

Tras los eventos que sacudieron al mundo del ciclismo en el verano de 1998, el COI decidió convocar a una conferencia sobre dopaje, reuniendo las partes involucradas en la lucha contra el dopaje.

La Conferencia Mundial sobre dopaje celebrada en Lausana del 2 al 4 de febrero de 1999, produjo La Declaración de Lausana sobre el dopaje en el deporte. Este documento facilitó la creación de un organismo internacional independiente que fuese completamente operativa para el inicio de los juegos de la XXVII olimpiada en Sydney en el 2000.

De acuerdo a los términos de la declaración de Lausana, La agencia Mundial Antidopaje fue establecida el 10 de Noviembre de 1999 para promover y coordinar la lucha contra el dopaje en el deporte a nivel internacional. AMA fue establecida como una fundación bajo la iniciativa del COI con el respaldo y participación de organizaciones intergubernamentales, autoridades Públicas y Deportivas, así como otros entes públicos y privados involucrados con la lucha contra el dopaje. La Agencia esta conformada por igual número de representantes provenientes de las Autoridades Públicas y Deportivas.

LOS ORIGENES DEL ANTIDOPAJE

La palabra dopaje se deriva probablemente del término holandés "Dop", el nombre de una bebida alcohólica hecha de piel de uva y usada por los guerreros Zulú a fin de mejorar sus habilidades en batalla. El término entro en uso en el siglo XX, originalmente refiriéndose a las drogas ilegales en las carreras de caballos. La práctica de mejorar el desempeño a través de sustancias exógenas u otros medios artificiales, es sin embargo tan Antigua como el deporte mismo.

Los antiguos atletas griegos eran conocidos por el uso de dietas especiales y pociones estimulantes para fortalecerse. Estricnina, cafeína, cocaína y alcohol eran a menudo usados por ciclistas y otros atletas de resistencia durante el siglo XIX. Thomas Hicks logro la victoria en la maratón de las olimpiadas de 1904 en San Luís con la ayuda de un huevo crudo, inyecciones de Estricnina y dosis de brandy administradas durante la carrera! Para los años 20 se había vuelto evidente que era necesario restringir el uso de drogas en el deporte.

EL CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE

El Código es el documento que armoniza las reglas relacionadas con las actividades antidopaje en todos los deportes y áreas del mundo.

EL DEPORTE Y EL CODIGO: UN PROCESO DE TRES PASOS

Los deportes deben emprender tres pasos en relación con el Código Mundial Antidopaje: Aceptación, Implementación y Cumplimiento.

La aceptación del Código significa que una organización deportiva acuerda sus principios y acuerda implementarlos y cumplirlos. La implementación significa que una organización deportiva enmienda sus normas y políticas de modo que se incluyan los artículos y principios mandatorios del Código. El cumplimiento significa que la organización deportiva ha enmendado sus normas y políticas y que además las aplica de acuerdo al Código.

Como organización internacional independiente responsable del Código, AMA tiene la tarea de monitorear los tres aspectos y tomar las medidas necesarias para asegurar la integridad del Código. Las autoridades Públicas y Deportivas deben completar los tres pasos para estar completamente en línea con el Código.

LOS GOBIERNOS Y EL CODIGO: DECLARACION Y CONVENCION

Muchos gobiernos no pueden estar legalmente vinculados por un documento no gubernamental como el Código. De tal manera que los gobiernos han emprendido un proceso de 2 vías para alinear sus políticas domésticas con los principios del Código:

- 1: Demostración Pública del Compromiso con el Código: los gobiernos signatarios de la **Declaración de Copenhague contra el Dopaje en el Deporte**, indican su compromiso político hacia el Código e intentan adoptar sus principios a través de una Convención Internacional. Fue adoptada durante la segunda conferencia Mundial en Marzo de 2003 por los 51 países presentes. Hay ahora 186 países que han firmado la Declaración y se espera que todas estas naciones procedan ahora con la ratificación de la Convención de UNESCO.
- 2: Herramienta práctica que permite a los gobiernos alinear sus políticas domésticas con el Código: Los gobiernos desarrollaron la **Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte**, unánimemente adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en octubre de 2005. La Convención fue redactada con el auspicio de la UNESCO, desarrollada entre el 2003 y 2005 a través de un extensivo proceso de consulta involucrando más de 95 países y experimentó la revisión de experto grupo de análisis intergubernamental. AMA y el Comité Olímpico Internacional – COI, participaron activamente en el proceso. En octubre 19 de 2005, la Convención fue unánimemente adoptada por los 191 países que participaron en la Conferencia General de UNESCO en París. El hecho que la Convención haya sido redactada, negociada y unánimemente adoptada en el lapso de dos años, constituye un record para los tratados internacionales, los cuales toman normalmente de 8 a 12 años. Ahora los gobiernos ratifican (adoptan, acceden o aprueban) individualmente la Convención. Entrará en vigor 30 días después de su ratificación (o aceptación, aprobación, acceso dependiendo de cada proceso gubernamental) por mínimo 30 países.





PROGRAMA MUNDIAL ANTIDOPAJE

La armonización en la lucha global contra el dopaje en el deporte es lograda por la adherencia de las Autoridades Públicas y deportivas al Programa Mundial Antidopaje - WADP, el cual tiene tres niveles: El Código, Los Estándares Internacionales y los Modelos de Mejores Prácticas.

1

El Código Mundial Antidopaje

- El Código es el documento que armoniza las reglas relacionadas con las actividades antidopaje en todos los deportes y áreas del mundo;
- Es específicamente suficiente lograr una armonización completa en aspectos donde la uniformidad es requerida, y es generalmente suficiente en otras áreas permitir flexibilidad en como se acuerda implementar los principios antidopaje;
- Los aspectos específicamente tratados en el Código incluyen: definición de dopaje; lo que constituye una violación de una regla antidopaje; Prueba de dopaje; La Lista de Sustancias prohibidas; Toma de Muestras; Análisis de muestras; Administración de Resultados; Derechos a una audiencia justa; Descalificación de resultados individuales; Sanciones a individuos; consecuencias para los equipos; apelaciones; confidencialidad y reportes; clarificación de las responsabilidades antidopaje; estatuto de limitaciones.

2

Estándares Internacionales

Existen 4 estándares internacionales diseñados para armonizar diferentes aspectos técnicos y operativos del antidopaje. Estos estándares son mandatorios para la armonización y cumplimiento del Código.

- 1. la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos (La Lista)**
Desde el 2004, como un mandato del Código, AMA es responsable de la preparación y publicación anual de La Lista. Es una piedra angular del Código y un componente clave para la armonización, identificando las sustancias y métodos prohibidos en competición, fuera de competencia y en deportes en particular.
- 2. Uso de Exención Terapéutico (TUE)**
Los atletas, como cualquier persona, pueden sufrir enfermedades o condiciones que requieran el uso de medicamentos en particular. En caso que estos medicamentos se encuentren en la Lista de Sustancias prohibidas, un TUE puede otorgar al atleta la autorización para consumir la medicina requerida.
- 3. Pruebas**
El Estándar Internacional para Pruebas armoniza la planeación para una efectiva toma de muestras, con la intención de mantener la integridad e identidad de las muestras, desde la notificación al atleta hasta su transporte para el análisis.
- 4. Laboratorios**
Busca asegurar la producción de resultados válidos de pruebas, reunir datos de evidencia y lograr resultados y reportes uniformes y armonizados por parte de todos los laboratorios acreditados.

3

Modelos de Mejores Prácticas

AMA ofrece estos modelos a las autoridades Públicas y Deportivas para facilitar la implementación del Código en sus propias normas y regulaciones. Los modelos de reglas y directrices son recomendados como soluciones en diferentes áreas antidopaje.

Modelos de Reglas

Dos modelos de reglas han sido desarrollados, una para las **Federaciones Internacionales** y otra para las **Organizaciones Nacionales Antidopaje**. Escritas en colaboración con las autoridades Públicas y Deportivas, estas reglas permiten una gran flexibilidad en su uso por las organizaciones.

Directrices

AMA ha publicado también las directrices que se relacionan con las actividades antidopaje. Sin ser mandatorias, buscan facilitar actividades como el manejo de resultados, pruebas fuera de competencia, ubicación de los atletas y toma de muestras de sangre y orina.

Tres Niveles del Programa Mundial Antidopaje

1

El Código Mundial Antidopaje



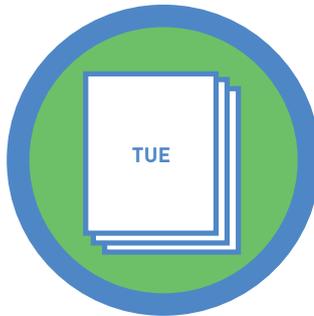
EL CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE

2

Estándares Internacionales



LA LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS



USO DE EXENCION TERAPÉUTICO



PRUEBAS



LABORATORIOS

3

Modelos de Mejores Prácticas

Modelos de Reglas



MODELOS DE REGLAS:
FEDERACIONES INTERNACIONALES



MODELOS DE REGLAS:
ORGANIZACIONES NACIONALES
ANTIDOPAJE

Directrices

Manejo de Resultados

Pruebas fuera de competencia

Ubicación de los atletas

Toma de muestras de orina

Toma de muestras de sangre

LOCALIZACION DE AMA EN EL MUNDO

Agencia Mundial Antidopaje

www.wada-ama.org

info@wada-ama.org

AMA esta localizada en Montreal, Canadá y esta representada globalmente a través de cuatro oficinas regionales.

Oficina Principal

800 Place Victoria, Suite 1700
Montreal, QC, Canada H4Z 1B7
Tel: +1.514.904.9232
Fax: +1.514-904-8650

Oficina Regional Europa

Avenue du Tribunal-Fédéral 34
1005 Lausanne, Suiza
Tel: +41.21.343.43.40
Fax: +41.21.343.43.41

Oficina Regional África

Protea Assurance Building, 8th Floor
Greenmarket Square, Cape Town, 8001 Sudáfrica
Tel: +27.21.483.9790
Fax: +27.21.483.9791

Oficina Regional Latinoamérica

World Trade Center Montevideo
Torre II - Unidad 712, Piso 7
Calle Luis A De Herrera 1248
Montevideo, Uruguay
Tel: 598 096 856 907

Oficina Regional Asia/Oceania

c/o Japan Institute of Sports Sciences
3-15-1 Nishigaoka, Kita-Ku, Tokyo, 115-0056 Japón
Tel: +81.3.5963.4321
Fax: +81.3.5963.4320

